

## ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**OBJETO DEL CONTRATO:** SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN JAÉN

**Expediente :** CONTR 2024 725402

**Código NUTS :** ES616 JAÉN

**Código CPV :** 90911200-8 Servicio de limpieza de oficinas

### ANTECEDENTES:

El contrato del servicio de limpieza de las dependencias actual a que se hace referencia en el objeto del contrato, finaliza el 30/11/2024, después de haber sido prorrogado, siempre en las mismas condiciones técnicas y económicas.

### JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN ELEGIDA:

El contrato tiene naturaleza administrativa y se califica como de servicios, al amparo de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por tratarse de una prestación de hacer consistente en el desarrollo de una actividad dirigida a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministros, obligándose el adjudicatario a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario.

El procedimiento de adjudicación será el abierto, mediante tramitación Ordinaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Base Imponible:	132.453,31€
Iva:	27.815,20€
Total:	160.268,51€

### DISTRIBUCIÓN EN ANUALIDADES (IVA incluido)

ANUALIDAD	PERÍODO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2025	Diciembre 2024– Noviembre 2025	1400020000 G/12S/22700/23/01	160.268,51€



SOLIS CASANOVA MARGARITA SOFIA - 75016994X SOLIS CASANOVA	17/09/2024 17:03:52	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw3HsTs8Ye3Ra3yJ369jrWW9m99	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



**VALOR ESTIMADO:** 132.453,31€, sin posibilidad de prórroga.

Vista la necesidad de esta Delegación Territorial para la contratación del servicio de referencia, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente justificada de acuerdo con la memoria exigida en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), considerando la ineludible necesidad de realización del servicio y la insuficiencia de medios necesarios para lograr el objeto que se pretende.

Visto que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá este contrato ha sido informado el día 9 de agosto de 2024 (nº de informe: INF-2024/127) por el Servicio Jurídico Provincial de Jaén.

Visto que la Intervención Provincial de Jaén ha fiscalizado de conformidad la propuesta de documento contable CONT 2024 122113554 correspondiente, con fecha 17 de septiembre de 2024.

De conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la LCSP y en virtud de las competencias atribuidas por el art. 8 de la Orden de 28 de mayo de 2019 (BOJA nº 106 de 05/06/2019), por la que se delegan y atribuyen competencias en Organos Directivos de la Consejería,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN JAÉN con presupuesto de licitación de 160.268,51€ euros, IVA incluido; así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el expediente de contratación referenciado.

**SEGUNDO.** La aprobación del siguiente gasto:

ANUALIDAD	PERÍODO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2025	Diciembre 2024- Noviembre 2025	1400020000 G/12S/22700/23/01	160.268,51€

**TERCERO.** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, a través de SIREC portal de Licitación Electrónica, mediante procedimiento abierto, tramitación Ordinaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.** Ordenar la publicación en el perfil del contratante en los que se fijará el plazo de presentación de las ofertas teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados por la Ley.

SOLIS CASANOVA MARGARITA SOFIA - 75016994X SOLIS CASANOVA	17/09/2024 17:03:52	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw3HsTs8Ye3Ra3yJ369jrWW9m99	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

LA DELEGADA TERRITORIAL

P.A. Resolución de 17 de enero de 2023

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Fdo.: Margarita Solis Casanova

SOLIS CASANOVA MARGARITA SOFIA - 75016994X SOLIS CASANOVA	17/09/2024 17:03:52	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw3HsTs8Ye3Ra3yJ369jrWW9m99	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>